



Concejo Municipal Reconquista



Concejala: Jorge C. Fiant

**VISTO:** La situación planteada por vecinos del Barrio Don Héctor, relacionada con la existencia de basureros a cielo abierto en distintos sectores del barrio, específicamente en las esquinas de calles 66 y 51, 62 y 51, y a lo largo de calle 51; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la acumulación de residuos, ramas y desechos en la vía pública genera focos de contaminación ambiental, malos olores y la proliferación de insectos y alimañas, afectando directamente la salud y la calidad de vida de los vecinos del sector;

Que, según lo manifestado por los vecinos, en dichos lugares se observan ramas acumuladas desde hace varios meses, sin que se haya realizado su correspondiente retiro;

Que, asimismo se advierte la falta de mantenimiento de cunetas y espacios verdes, los cuales presentan pastizales altos y requieren tareas de corte y limpieza, siendo estas responsabilidades propias del Municipio;

Que, resulta necesario no solo proceder a la limpieza y erradicación de los basurales existentes, sino también implementar medidas preventivas, tales como la colocación de cartelería que indique la prohibición de arrojar residuos, a fin de evitar la reiteración de estas prácticas;

Por ello;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA LO SIGUIENTE:**

**RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N.º /2.025**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**



Concejo Municipal Reconquista



Concejali: Jorge C. Fiant

Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, disponga el retiro de residuos, ramas y desechos acumulados en los basureros a cielo abierto ubicados en Barrio Don Héctor, específicamente en las esquinas de calles 66 y 51, 62 y 51, y sobre calle 51.

Sugíérase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles indicadores que especifiquen la leyenda “Prohibido arrojar basura”, u otra similar, a los fines de concientizar a la población y prevenir la formación de nuevos basurales.

Requiérase asimismo se proceda al corte de pasto y limpieza de cunetas y espacios verdes correspondientes al Municipio dentro del Barrio Don Héctor.

SALA DE SESIONES, 24 de diciembre de 2.025.-